

**Sesión ordinaria número CD-15/2021** del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las ocho horas y treinta minutos del miércoles veintitrés de junio dos mil veintiuno. Presentes los miembros del Consejo Directivo (CD): el licenciado Gerardo Daniel Henríquez Angulo, Presidente de este Consejo y Superintendente de Competencia; el Director propietario licenciado Carlos Elías Roque Bueso; y los Directores suplentes licenciada Mariana Carolina Gómez Vásquez, licenciado Carlos Alberto Moreno Carmona y doctor Mario Antonio Pérez Molina. El Director propietario licenciado Miguel Antonio Chorro Serpas está ausente con causa justificada. Se inicia esta sesión en el siguiente orden: **Punto 1.**

**Verificación de quórum e integración del Consejo.** Estando presente el número de directores que determina el artículo 6 inciso 5° de la Ley de Competencia, los directores presentes designan al Director suplente licenciado Carlos Alberto Moreno Carmona para que supla la vacante de Director propietario, se integra el Consejo y se instala la presente sesión. **Punto 2.** **Aprobación de la agenda. EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD.** **Punto 3.** **Aprobación del acta de sesión CD-14/2021. EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA EL ACTA POR UNANIMIDAD.** **Punto 4.** **El Consejo Directivo designa al Superintendente para adjudicar las adquisiciones y contrataciones que no excedan del monto de las de libre gestión durante el resto del ejercicio fiscal 2021.** El Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional licenciado Rafael Antonio Blanco Chorro explica al Consejo Directivo que de acuerdo al artículo 18 inciso 1° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), el Consejo es la autoridad competente para la adjudicación de los contratos y para la aprobación de las bases de licitación o de concurso, so pena de nulidad. No obstante, de conformidad a la misma disposición legal en su inciso 2°, el mismo puede, con las

formalidades legales, designar al Superintendente para adjudicar las adquisiciones y contrataciones que no excedan del monto de las de libre gestión. En virtud de lo expuesto y con base en el artículo 18 inciso 2° de la LACAP, **EL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA POR UNANIMIDAD DESIGNAR AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPETENCIA LICENCIADO GERARDO DANIEL HENRÍQUEZ ANGULO, DURANTE EL RESTO DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021, PARA ADJUDICAR LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE ESTA SUPERINTENDENCIA QUE NO EXCEDAN DEL MONTO DE LAS DE LIBRE GESTIÓN. Punto 5.** El Consejo Directivo designa a la **Secretaria General suplente de la Superintendencia**, *durante el ejercicio fiscal 2021, para adjudicar las adquisiciones y contrataciones que no sobrepasen la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, (US\$200.00), sin que la autorización de gastos exceda la cantidad de US\$400.00, para un mismo día calendario.* El señor Superintendente solicita al Consejo Directivo autorizar a la Secretaria General Elvira Lorena Duke Chávez durante el resto del ejercicio fiscal 2021, para adjudicar las adquisiciones y contrataciones que no excedan de US\$200.00 ni superen la cantidad de US\$400.00, para un mismo día calendario. Con base en el artículo 18 inciso 2° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **EL CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD ACUERDA DESIGNAR A LA SECRETARIA GENERAL ELVIRA LORENA DUKE CHÁVEZ, DURANTE EL RESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2021, PARA ADJUDICAR LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES QUE NO EXCEDAN DE US\$200.00 NI SUPEREN LA CANTIDAD DE US\$400.00, PARA UN MISMO DÍA CALENDARIO. Punto 6.** **Presentación de Estados Financieros y ejecución presupuestaria de la SC al 31 de diciembre de 2020.** El Contador Institucional licenciado Carlos Humberto Ruiz Ruiz y el Jefe de la Unidad Financiera Institucional licenciado Julio Picche Ayala presentan al Consejo Directivo, respectivamente, los estados financieros y la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2020. **LOS**

**MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO SE DAN POR ENTERADOS. Punto 7. Concentración económica ref.: SC-003-S/CE/R-2016. PUNTO RESERVADO DE CONFORMIDAD DEL ARTÍCULO 19 LETRAS F), G) Y H) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Punto 8. Concentración económica ref.: SC-003-S/CE/R-2016. PUNTO RESERVADO DE CONFORMIDAD DEL ARTÍCULO 19 LETRAS F), G) Y H) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Punto 9. Procedimiento administrativo sancionador referencia: SC-020-O/PI/R-2017. PUNTO RESERVADO DE CONFORMIDAD DEL ARTÍCULO 19 LETRAS F) Y G) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Punto 10. Proceso de amparo referencia: 103-2020. PUNTO RESERVADO DE CONFORMIDAD DEL ARTÍCULO 19 LETRAS F) Y G) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta, a las once horas y treinta y cinco minutos del día de su fecha.

Gerardo Daniel Henríquez Angulo

Carlos Elías Roque Bueso

Carlos Alberto Moreno Carmona

Mariana Carolina Gómez Vásquez

Mario Antonio Pérez Molina